



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 047 DE 2014
(Abril 07)

Por la cual se modifica el calendario académico N° 163 de 2013 para la tercera cohorte del programa Especialización en Desarrollo de Mercados, I y II periodo de 2014

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Superior N° 004 del 3 de julio de 2009, Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico: la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo N° 010 del 17 de Junio de 2010, crea el programa académico de Especialización en Desarrollo de Mercados.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 9578 del 25 de Octubre de 2011, incorporó el programa de Especialización en Desarrollo de Mercados de la Universidad de los Llanos, al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código SNIES N° 101303.

Que el Consejo Académico mediante resolución académica N° 130 de 2013, estableció el calendario académico para la tercera cohorte de la especialización en Desarrollo de Mercados.

Que el comité de programa en Sesión Número 10 de diciembre 13 de 2013 propone una ampliación de las inscripciones hasta el 20 de enero de 2014.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en acta N° 049 del 16 de diciembre de 2013, avaló la propuesta de modificación del calendario académico para la tercera Cohorte de la Especialización en Desarrollo de Mercados.

Que el Consejo Académico mediante resolución académica N° 163 de 2013, estableció el calendario académico para la Tercera Cohorte de la Especialización en Desarrollo de Mercados.

Que el Consejo Académico mediante petición pedida por el Programa de Especialización en Desarrollo de Mercados, estudio la modificación del calendario académico para la Tercera Cohorte de la Especialización en Desarrollo de Mercados

Que según lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO 1°. DETERMINAR como fecha de terminación del Segundo Semestre Académico correspondiente a la Segunda Cohorte de la Especialización en Desarrollo de Mercados, el día 30 de Abril de 2014, para que el estudiante en trabajo de grado cumpla sus compromisos académicos y financieros en pro de presentar los respectivos paz y salvos a la Oficina de Admisiones Registro y Control para su debida gestión de proceso de grado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de la expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Abril de 2014

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Presidente

LUIS EDUARDO MARIN GOMEZ
Secretario